



San Salvador, 4 de octubre de 2021

**SECRETARIOS Y SECRETARIAS  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTES.-**

En nuestra calidad de Diputados y haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución de la República, por su medio nos dirigimos al Honorable Pleno Legislativo para manifestar lo siguiente:

Que el actual **Fiscal General de la República** concluye su periodo de funciones el 05 de enero del año 2022.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 98 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se permite solicitar al Honorable Pleno Legislativo, se autorice hacer del conocimiento público, a través de medios de comunicación, el inicio del proceso de elección del **Fiscal General de la República**, con el propósito de que esta Asamblea, reciba en tiempo oportuno las solicitudes de los candidatos, las que deberán recibirse hasta el 05 de noviembre del presente año, juntamente con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en los Arts. 177 y 192 inciso 3° de la Constitución.

Al respeto y para una mayor ilustración del Honorable Pleno, la disposición reglamentaria a que se hace referencia, literalmente dice:

**“ARTÍCULO 98.- Inicio del Proceso**

Los funcionarios y las funcionarias cuya elección corresponda a la Asamblea Legislativa, serán elegidos previa postulación y evaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Constitución de la República y en las Leyes correspondientes, mediante los procedimientos y términos establecidos en el presente capítulo.

Si la Constitución o la Ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo.”

Esperando contar con el apoyo del Pleno Legislativo, nos suscribimos.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Asamblea Legislativa, Centro de Gobierno “José Simeón Cañas”  
San Salvador, El Salvador. Código postal #2682

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Recibido el: 04 OCT 2021  
Por:

Hora: J.D.



## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

De conformidad con lo establecido en el Art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, en atención a que el actual Fiscal General de la República, termina su periodo el 5 de enero del año 2022.

### HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

El citado Art. 98 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en su inciso segundo, establece lo siguiente:

"Si la Constitución o la ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo".

**Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Recepción de Correspondencia Oficial** de la Asamblea, en días hábiles, en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, siendo último día hábil para recibirlas el día viernes 5 de noviembre del corriente año, debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en los Arts. 177 y 192 inciso 3° de la Constitución.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, **deberán adjuntar, indispensablemente**, constancias extendidas por: Probidad, Investigación Profesional e Investigación Judicial, de la Corte Suprema de Justicia (esta última para aquellos interesados que ejerzan o hayan ejercido una Judicatura de Primera Instancia durante 6 años), Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte de Cuentas de la República (para aquellos candidatos o candidatas que estén o hayan ostentado cargos públicos), Tribunal Supremo Electoral (en la que conste que no tiene afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales, solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco). Asimismo, deberán presentar: acuerdo de autorización de abogado, partida de nacimiento y copia certificada de Documento Único de Identidad.